

Datos Generales

Gaceta N°:	2188
Fecha de la Gaceta:	15/03/1915
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	18
Fecha de la Norma:	30/04/1904
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 19 DE 9 DE LOS CORRIENTES SOBRE RECAUDACION DEL IMPUESTO DE DEGUELLO.
Comentario:	La presente norma, decreta que el derecho de degüello de ganado mayor y menor en los Distritos de Panamá y Colón, Emperador, Gorgona, Bocas del Toro, Buena Vista y Gatún, se cobrará por el sistema de administración por los empleados de Hacienda Respektivos, al precio señalado en los Artículos N°1 y N°4 de la Ley N°19 de 9 de abril de ese año. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LEY, RECAUDACION DE IMPUESTOS, ASAMBLEA NACIONAL.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
IMPUESTOS
LEY
RECAUDACION DE IMPUESTOS

Referencias

DECRETO 18						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 18						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	19	09/04/1904	14A	23/04/1904	REGLAMENTA	La presente Norma reglamenta la Ley 19 de 9 de los presentes.

